

# Memorias sociales y política

## Reflexiones sobre el proceso constituyente en Chile<sup>1</sup>

*Félix Aguirre Díaz, María Angélica Cruz Contreras,  
María José Reyes Andreani, Manuela Badilla,  
Francisco Jeanneret Brith, Paula Eguren Álvarez,  
Juan Fernando Pavez Pérez y Ernesto Bouey Vargas*

■ Doi: 10.54871/ca24l16a

Contamos con mucha evidencia que nos indica que ninguna sociedad que ha sufrido una guerra o una dictadura ha podido quedar indemne o inoculada de sus efectos una vez iniciado el proceso de capitulación, sea cual sea este. No obstante, la investigación sobre los efectos de esos pasados violentos no ha prestado suficiente atención a cómo afectan el orden político actual, porque, como ha venido sucediendo en Europa y en los países del Cono Sur americano, los esfuerzos se han focalizado en establecer y/o restablecer las responsabilidades estatales sobre las pasadas injusticias cometidas. Así, muchas de las pesquisas se han centrado en indagar los contenidos y alcances de las políticas públicas sobre memorias vinculadas a los temas de justicia, verdad, reparación y compromiso con el *Nunca Más*, pero se ha reflexionado menos respecto de cómo las disputas sobre

<sup>1</sup> Este texto es parte del proyecto Fondecyt Regular “Transmisión generacional de memorias sociales sobre el pasado reciente y movilizaciones que disputan el género en el Chile de la postdictadura”, N° 1210360. Agradecemos el financiamiento de ANID.

los sentidos del pasado inciden en los dilemas de lo político y la política en un orden democrático.

En este capítulo compartimos las reflexiones de un equipo interdisciplinario de científicos sociales sobre el proceso constituyente acaecido en Chile entre 2019 y 2022. Estas discusiones emergen en el contexto de un proyecto de investigación (2021-2023) sobre la transmisión de las memorias sociales de la dictadura chilena y la disputa por el género que empujan tanto los movimientos sociales feministas y de las disidencias sexo-genéricas como los grupos más conservadores que se oponen a su transformación. En un sentido, esta reflexión era ineludible porque la investigación ha coincidido con el proceso constituyente. Lo era también porque sostenemos que en la disputa por el género no se juegan solo los derechos de las mujeres y las disidencias, sino una forma de vida en común que no puede desentenderse ni de sus condiciones históricas ni de su cultura política. A eso se suma, como argumentamos en otro lugar (Cruz Contreras et al., 2022), que hemos investigado este conflicto desde el rigor de nuestros cruces interdisciplinarios, pero también asumiendo que se trata de una práctica situada y no neutral.

Considerando el tenor de este libro, no nos detendremos en presentar el cruce de los tres campos de debate en el que se inscribe la investigación en curso –memoria social, movimientos sociales, género– ni sus resultados preliminares (Cruz Contreras et al., 2022; 2023). El foco de este capítulo es compartir una interpretación sobre el proceso político del que hemos sido parte y de los desafíos que avizoramos, considerando como clave de lectura las memorias sociales.

## **Del estallido al proceso constituyente**

La revuelta social que comienza el 18 de octubre de 2019 movilizó memorias sobre la dictadura cívico-militar (1973-1990) que se expresaron en el miedo de ver de nuevo a los militares en las calles, el escuchar el sonido del helicóptero cotidianamente, la criminalización

de la protesta y, especialmente, otra vez la violación de los derechos humanos. Pero también activó memorias sobre la Unidad Popular (1970-1973) cuando se visualizaban las compras desmesuradas en los supermercados para aprovisionarse de alimentos, las filas para abastecerse o los saqueos a las tiendas, una suerte de contramemoria que evoca el régimen militar como una forma de “salvación” (Stern, 2010) del supuesto caos que se advertía en el horizonte del proyecto socialista derrocado.

Aunque aún estamos discutiendo sobre las causas y el significado del estallido social, lo cierto es que entre octubre y diciembre de 2019 la antigua demanda de una nueva Constitución, un tema que había estado presente en la agenda política de ciertos sectores, se transformó en el argumento que logró canalizar lo que parecía ser una crisis que se percibía con tintes catastróficos y que ponía en cuestión ya no solo los treinta pesos del alza de los pasajes que detonó las protestas, sino los treinta años de la posdictadura. De pronto, la crisis de legitimidad que había provocado la desafección era menos académica y mucho más profunda de lo que quisieran sospechar nuestros políticos. Mientras las instituciones de la política parecían “funcionar”, las familias, el lugar de la mujer en la vida pública, el sentido que le dábamos a la educación y el valor que le asignábamos al trabajo, entre otros temas, cambiaban vertiginosamente. Las movilizaciones sociales daban cuenta de que la conmoción era de tal magnitud que se mostraba capaz de desnudar de golpe todos los cambios que debíamos acometer en el ordenamiento legal, económico, cultural y político.

El acuerdo de 15 de noviembre de ese mismo año, adoptado por la mayoría de los partidos con representación parlamentaria como una forma de contención del estallido, diseñó una ruta que ofrecía una oportunidad de articular movimientos sociales y actorías que hasta entonces habían estado al margen de los espacios de incidencia en la historia política reciente. Embarcarse en un nuevo texto constitucional abría la posibilidad no solo de cerrar de una vez por todas una transición marcada por una suerte de eterno retorno al legado

de un pasado autoritario, sino de emprender también un modo de hacer memoria más allá de los márgenes que había impuesto el reconocimiento del terrorismo de Estado y de las víctimas directas de la represión política; se abría la posibilidad de asumir que la dictadura impuso también un modelo económico social marcado por un *ethos* individualista consagrado en una Constitución impuesta, a la par que la esperanza cierta de seguir apostando por vivir juntos, pero de otra manera.

Sea como fuere, el resultado del referéndum de “entrada”, convocado el 25 de octubre de 2020 y organizado en plena pandemia, fue contundente, no tanto en términos de su participación absoluta (votaron aproximadamente 7,5 millones de electores, poco más del 50 % del padrón electoral), sino porque casi el 80 % de los que participaron en la elección votó por la opción “Aprobar una Nueva Constitución”. Frente a la segunda pregunta, la opción de una convención plenamente elegida entre las y los ciudadanos, en vez de una que combinaba miembros de Congreso con personas elegidas para la Convención, también obtuvo los mismos guarismos favorables.

Tras el referéndum de entrada, el resultado de la elección de la Convención, que tuvo lugar del 15 al 16 de mayo de 2021, provocó un remezón en casi todos los pronósticos. A pesar del escaso entusiasmo que despertó en buena parte de la derecha tradicional, a pesar de la pandemia y teniendo en cuenta las atávicas dificultades que la política electoral institucional sigue imponiendo a muchos electores, sobre todo si viven en comunas pobres, a esa elección de constituyentes acudieron a votar algo más de 6,1 millones de electores, un 41,55 % del padrón electoral. Luego vinieron los resultados. Casi siete de cada diez candidatos elegidos (103) se declaraban independientes y la coalición que representaba a la centroderecha tradicional no logró alcanzar un tercio de la Convención, un porcentaje que le impediría usar el poder de veto sobre cada propuesta del nuevo texto. Por su parte, la centroizquierda tradicional obtuvo menos del 17 % de los convencionales. La nueva regla de la paridad de género, aprobada meses antes por el poder legislativo, hizo posible que el 49,5 % de los

escaños de la Convención fuera ocupado por mujeres, así como la elección de diecisiete miembros de los diferentes pueblos indígenas de Chile.<sup>2</sup> ¿Qué había sucedido?

Mientras que el votante histórico de las coaliciones de centroderecha y centroizquierda tradicionales optó, literalmente, por quedarse en casa, fue más a la izquierda donde se produjo la sorpresa: la mayor parte de los votantes se inclinó hacia la izquierda extraparlamentaria o hacia candidaturas independientes que se posicionaban como una crítica a los partidos políticos (por ejemplo, la “Lista del Pueblo” o los “Independientes no neutrales”). Varias de las candidaturas jóvenes e independientes de izquierda, muchas de ellas feministas, que venían *haciendo ruido* desde el 2018, habían realizado un enorme trabajo en los territorios durante todo el proceso pandémico previo al plebiscito y eso tuvo su impacto. Del lado de las coaliciones que mejor representaban la política institucional, la digestión de este golpe se hacía aún más pesada si sumamos el hecho de que en la elección de gobernadores, alcaldías y concejalías –que se eligieron los mismos días de la elección Constituyente– la representación también basculó claramente hacia la izquierda. Para quienes venían trabajando en la política no institucional, que había copado los escaños de la flamante Convención Constitucional, la lectura de los resultados era tentadora: ¿la prueba irrefutable de que había que poner fin a los treinta años de “la democracia de los acuerdos”?

La Convención era, sin lugar a duda, la personificación elocuente de la crisis por la que deambulaba la democracia representativa en Chile, una crisis transversal. Los partidos más afectados habían sido los que decían representar el centro político. Ya fuere a la izquierda o a la derecha, el centro había sido el espacio que más resultó horadado por los independientes y los activismos de los movimientos sociales. Pero mientras que en la derecha los partidos habían visto retroceder severamente su representación, en la izquierda concertacionista se

<sup>2</sup> Es posible consultar en la página web del Servicio Electoral de Chile (SERVEL): <https://www.servel.cl/electorado/procesos-electorales/>

había producido una verdadera conmoción, con la casi desaparición de tres de sus partidos, la Democracia Cristiana, el Partido Radical y el Partido por la Democracia: ¿hasta qué punto los partidos estaban perdiendo el control de la expresión de la soberanía popular?

Parece prudente recordar que cuando hablamos de democracia hemos de considerar que se trata de un régimen que reclama para sí una forma peculiar de organizar el gobierno del Estado y de sus instituciones, de manera que un gobierno democrático es aquel en el que las decisiones colectivas son tomadas *por todas y todos*, a través de diferentes mecanismos de decisión y de participación que responden también a algún principio democrático. Son estos principios, y, sobre todo, una relación virtuosa y equilibrada entre sus dos dimensiones o *pilares* (Mouffe, 2003) –uno de ellos heredado de las tradiciones liberal y republicana, que enfatiza los derechos *individuales de primera y segunda generación* y su protección por el Estado de Derecho; y el otro, el pilar *revolucionario* (Przeworski, 2010) y *popular*, que hace hincapié en la participación y la soberanía del pueblo– lo que permite afirmar que en la actualidad la democracia es no solo la forma de gobierno que goza de mayor legitimidad, sino también la única que merece el reconocimiento de la opinión pública y del sistema de Estados internacional.

Lo que se ha venido llamando “la crisis” de los partidos políticos contemporáneos encuentra respaldo en que los programas y el propio funcionamiento de las instituciones democráticas se están haciendo borrosos y cada vez más independientes de la subjetividad individual. Una de las posibles causas de este *vacío* político (Mair, 2015) es que se ha tendido a confundir la política con el Estado y con el sistema político. ¿Qué y quiénes estaban llenando ese *vacío* abierto entre la política tradicional y lo político?; ¿los resultados de la elección de constituyentes de ese fin de semana apuntaban a una recuperación de la soberanía popular?; ¿era el inicio de la recuperación de la memoria del despojo progresivo del control popular que había venido produciéndose en Chile desde el gobierno de la UP?

Pensamos que la elección constituyente acercó la democracia al *demos*; una fase de vuelta a lo político, a la reivindicación de ese pilar popular que se había postrado frente al otro pilar institucional durante casi cuatro décadas. La irrupción de este pilar popular no parece el resultado de una *banalización* de la política (Mair, 2015), sino de una potencial repolitización de la democracia, pero esta vez desde *abajo*, con todas las emociones (y dudas) que ello pueda conllevar. Un proceso que, conviene no olvidar, también ha experimentado la derecha en otros escenarios, y cuyo efecto ha sido la aparición de una tendencia central nacional-populista en casi todas las agendas de sus partidos. Lo que queda por ver ahora es adónde nos lleva esta irrupción popular en las agendas de los partidos de la izquierda.

Pero la expresión menos afortunada que escuchamos como diagnóstico de esa elección fue la que repetía que, desde la noche del domingo 16 de mayo, al menos políticamente, Chile era *otro país*. Sostenemos, sin embargo, que lo que había sucedido era que ese lunes de resaca electoral se hizo presente una parte del país que, para sorpresa –y/o pesadilla de muchos– había permanecido invisible a la política institucional. Ese “otro país” ahora estaba ahí, en una institución respaldada por más de seis millones de votos y redactando nada menos que una nueva Carta constitucional, y era más que probable que se empezara a percibir como una amenaza; ¿volvería la memoria fantasmagórica de la UP y la derecha social saldría a proteger el modelo heredado de la dictadura?

## **Memorias y movimientos sociales**

Cabe mencionar que suele ser escasa la articulación y el trabajo conjunto entre el campo de los estudios sobre la memoria y el de los movimientos sociales (Zamponi, 2013), pese a que en las prácticas políticas se entrelazan continuamente.

Por una parte, y tal como hemos sostenido en trabajos anteriores, el ciclo de movilizaciones que se inicia en el 2006 en Chile, y

particularmente después de 2011, se ha caracterizado por la aparición de movimientos que han colocado en la agenda política demandas nuevas, a veces usando estrategias ingeniosamente posmodernas (García y Aguirre Díaz, 2014) y conectando con valores transversales que han ampliado el sentido de la acción política. Sin embargo, la barricada, la intervención de espacios públicos que arrastran una carga simbólica sobre y desde el pasado, o los lienzos que se usan para nuevas reivindicaciones, no se inventan del todo; se resignifican a partir de herencias pasadas (Cruz Contreras, 2022).

Por otra, memoria y movimiento se han cruzado en las movilizaciones por las memorias, es decir, en las acciones del movimiento de derechos humanos protagonizadas por los y las sobrevivientes de la represión y por las organizaciones de familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, quienes asumieron el tremendo desafío de hacer visible los crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, como señalamos en un trabajo previo, ese desafío dejó en segundo plano otras formas de comprender el autoritarismo, otras formas de recordar socialmente el impacto de la dictadura, e incluso limitó lo que se asumía como violaciones a los derechos humanos, arriesgando una transmisión del pasado en una suerte de memoria encapsulada en el dolor despolitizado de las víctimas, sin mucha conexión con otras actorías y movilizaciones del presente (Reyes Andreani, Cruz Contreras y Aguirre Díaz, 2016).

En este sentido, nos parece que los debates sobre memorias, movimientos sociales y conflicto político han subestimado a lo menos tres cuestiones que atraviesan el proceso político que se desató con el estallido y el consecuente proceso constituyente y que han permitido ampliar el marco de lo posible hasta ese momento.

En primer lugar, las memorias de grupos o movimientos subalternos, entre ellos el feminismo, que han resignificado no solo la historia oficial sino también el pasado reciente y que han permitido mostrar las interseccionalidades de género, clase, sexualidad y racialización, articulando en sus relatos las formas de represión política y las luchas contra la dictadura (Cruz Contreras et al., 2022).



En segundo lugar, las memorias sociales dominantes no pusieron en primer plano el significado de la pérdida de derechos sociales con la imposición del modelo neoliberal, algo que comienza lentamente a fisurarse con las movilizaciones sociales de los últimos años, especialmente las del 2006 y 2011, cuando los y las estudiantes empezaron a exigir una educación de calidad gratuita, impugnaron el lucro y recordaron los efectos de la atomización y de la privatización de la educación bajo la dictadura. Además, como sugerimos en otro estudio, esa subestimación es aún más evidente cuando olvidamos las memorias de las y los pobladores de, por ejemplo, barrios populares otrora emblemáticos por sus luchas contra la dictadura y que en democracia fueron definidos como “barrios críticos” y peligrosos para el Estado (Reyes Andreani et al., 2021).

En tercer lugar, el resquebrajamiento definitivo en la política instituida de la Constitución de 1980. Una Carta impuesta por la dictadura para asegurar el legado de un modelo neoliberal en lo económico y conservador en lo sociocultural. De esa imposición tuvimos poca memoria. El estallido y el proceso constituyente permitieron poner en discusión ese legado y los desafíos que suponía disputar la falta de derechos sociales, la imposibilidad del aborto, la heteronormatividad obligatoria, entre muchos otros, pero también abrirse a memorias más largas, a propósito del debate sobre el despojo de los pueblos originarios (Correa, 2021).

La invitación a vincular memoria y movimiento, entonces, nos permite empezar a pensar cómo los movimientos sociales actuales no solo traen al presente la denuncia de los vejámenes que se vivieron en dictadura, ligados al terrorismo de Estado, sino que amplía la mirada hacia los derechos vulnerados. Como ha argumentado Mónica Iglesias (2020), permite disputar nuevas memorias que evocan el recuerdo de otros futuros que fueron imaginados en un tiempo pretérito, por ejemplo, el de la Unidad Popular, las diferentes luchas de los movimientos sociales durante la dictadura o las luchas indígenas. Reconocer ese legado permite dimensionar la importancia de contar con una Constitución realmente democrática, no solo en

su contenido, sino en cómo se gesta y se valida. El texto propuesto por la Convención Constituyente incluía, precisamente, una serie de regulaciones sobre derechos sociales, feminismos, derechos de la naturaleza, derechos a la memoria, derechos humanos, derechos de los pueblos originarios, entre muchos otros; otro modo de dirimir nuestros conflictos entre actorías muy disímiles y desiguales. Era un “ensayo”, porque durante estos treinta años de posdictadura los diferentes movimientos sociales habían estado ausentes de un espacio institucional donde aprender a articularse. Mirado así, el proceso Constituyente fue también un acto de memoria social en sí mismo; uno empujado ahora por diferentes formas de representación social y política, y, más allá de su resultado, fue un aprendizaje que vale la pena no olvidar. Queda por saber si ese aprendizaje logrará o no permear la continuación de este proceso constituyente, pues sabemos que, tras el auge de los movimientos sociales, suelen acaecer procesos de restauración del orden y la emergencia de otras memorias que glorifican el pasado autoritario.

## **Epílogo**

Entre mediados del mes de mayo de 2021, cuando se eligió la Convención Constitucional, y el 4 de septiembre de 2022, el momento en que se cierra el proceso constituyente ciudadano con el rechazo del texto propuesto, Chile eligió un nuevo presidente, renovó por completo la Cámara de Diputados y Diputadas, y la mitad de las y los Senadores de la República.<sup>3</sup> La casi plena desaparición de las restricciones que impuso la pandemia facilitó que la participación en estos comicios fuera significativamente superior a la que se registró en el plebiscito de entrada y en la elección de convencionales. La elección del presidente más joven de la historia republicana del país, que necesitó una segunda vuelta para derrotar a un candidato

<sup>3</sup> Ver nota al pie previa.

ultraderechista que logró reunir el 42 % de las preferencias, no impidió que los resultados de la elección parlamentaria mostraran con claridad que la centroizquierda había perdido la mayoría en el Senado y que se había producido un significativo giro conservador en el arco de la representación ideológica de la Cámara Baja, con la llegada de un numeroso grupo parlamentario de extrema derecha y de otro contingente de diputadas y diputados, no menos numeroso, con atributos claramente populistas. A partir de ese momento, el escenario de la política institucional cambiaba por completo. El nuevo ejecutivo no contaría con el apoyo suficiente en ambas Cámaras para sacar adelante su programa de gobierno. Después de estos comicios, la derecha –nueva o tradicional– reunía mucho más de un tercio de los votos necesarios para vetar cualquier intento de reforma constitucional.

Pocos días antes de entregar este capítulo, una amplia mayoría de los partidos con representación en la Cámara Baja alcanzó un acuerdo para someter al pleno del Parlamento una nueva ruta constituyente. Esta vez el camino será distinto. Contempla la participación de tres instancias, cada una de ellas con un propósito diferente. Un Consejo Constitucional, conformado por cincuenta consejeros elegidos por votación popular, discutirá un borrador de proyecto elaborado previamente por una Comisión Experta, integrada por veinticuatro miembros elegidos por el poder legislativo (doce miembros por cada una de las dos Cámaras). Aprobada la nueva propuesta, finalmente un Comité Técnico de Admisibilidad, integrado por catorce juristas, revisará las normas aprobadas por la Comisión Experta y el Consejo Constitucional, con el fin de determinar si eventualmente podrían considerarse inadmisibles, al ser contrarias a las “bases institucionales” que se establecieron en el acuerdo. Y es que este nuevo proyecto, aunque no estará inspirado ni en la actual Carta Magna ni en el texto propuesto por la Convención Constitucional pasada, sí deberá considerar las “bases institucionales y fundamentales” que fueron establecidas en el acuerdo. Una lista de doce puntos indica, por ejemplo, que Chile es una república democrática; que es un Estado unitario y

descentralizado. Se reafirman los actuales emblemas patrios y se reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es “una e indivisible”. Se declara a Chile como un Estado Social y Democrático de Derecho, cuya soberanía tiene como límite la dignidad de la persona y los derechos humanos. El acuerdo zanja que habrá un Congreso bicameral y se reafirma la separación de los tres poderes del Estado. Se establece además la autonomía de órganos como el Banco Central, la justicia electoral, el Ministerio Público y la Contraloría, y se protegen derechos y libertades fundamentales, como la igualdad ante la ley, el derecho a la vida, el derecho a la propiedad, la libertad de conciencia y culto, el interés superior de los menores de edad y la libertad de enseñanza.

Es muy pronto para ponderar cómo será recibida esta propuesta por la opinión pública y más aún por el electorado, pero algo ya podemos adelantar. Por lo pronto, que la mayoría parlamentaria actual parece haber olvidado que el 4 de septiembre se rechazó una propuesta constitucional elaborada por una Convención elegida para ese efecto, pero no se “derogó” el resultado del plebiscito de octubre de 2020. Esta fórmula acordada, que no será plebiscitada “de entrada” para saber con certeza cuánto apoyo popular reúne, parece pensada como un resguardo de tutela sobre el único de los tres órganos elegidos por voluntad popular. Si antes la tutela del pueblo la ejercían los “caballeros” con recursos suficientes para dedicarse a la política de manera vocacional, serán ahora los expertos (debiéramos precisar que serán otros expertos, porque si algo tuvo la anterior Convención fue expertas y expertos, especialmente, constitucionalistas) elegidos por ambas Cámaras quienes estarán llamados a evitar que la política se rijan por el sentido común. Probablemente quienes se sienten en el nuevo Consejo Constitucional no se parecerán en nada a la anterior convención, no habrá tantos independientes, tantos indígenas ni tantas feministas, pero se parecerá bastante al actual poder legislativo. ¿Volveremos a la eterna transición?; ¿se comienza a fraguar una memoria del estallido que vuelve a demonizar la movilización y la participación popular?

Para evitar una nueva frustración, quisiéramos invitar a repensar un asunto que pareciera de Perogrullo: ¿quién ganó y quién perdió realmente en los plebiscitos de entrada y de salida del anterior proceso?; ¿tiene algún sentido preguntarse quién “representa” más fielmente (más democráticamente) la realidad del país, el actual Parlamento o la defenestrada Convención?; con independencia del juicio que hagamos del resultado del proceso constituyente, ¿puede permitirse el país que seis millones de electores vuelvan a sumergirse en ese “vacío” de referentes del que provienen?; ¿qué efecto tendría en el orden democrático que nos dejemos guiar por una elección –la constituyente– que permitió emerger a una parte del país, o por otra elección –la parlamentaria– que, en términos de representación, nos ha devuelto a una suerte de transición perpetua? ¿Estaremos leyendo aviesamente resultados que no son comparables, pero que tomados en perspectiva podrían revelar una alternativa de futuro?

El actual Parlamento y la desaparecida Convención son diferentes expresiones de una misma soberanía popular que ha mostrado una misma carencia: Chile es una sociedad dolorosamente fracturada, que no ha logrado procesar los conflictos y avanzar en la conformación de un marco institucional legítimo, capaz de procesar la disidencia y canalizar el malestar que explica, entre otras cosas, el estallido de 2019.

Nuestra hipótesis para interpretar el fracaso del proceso anterior es abrimos a pensar que en él influyó mucho una lectura desmesurada que los convencionales hicieron del alcance de su propia representación, que las faltas, errores y carencias de la propuesta de texto constitucional que fue sometido al voto ciudadano. También fue una prueba más de que una nueva Constitución es una condición necesaria, pero no suficiente para vislumbrar la posible salida de una crisis política y social que requiere más sentido común y más realismo político sobre los puntos en discordia, que bordes y formalismos procedimentales. A pesar de que el descrédito de nuestras instituciones democráticas parece no tocar fondo, continuamos creyendo

que serán las nuevas reglas y otro control sobre el proceso –comités técnicos, expertos, académicos– lo que evitará un nuevo descalabro.

¿Puede una democracia dar gobierno a un país prescindiendo de casi la mitad de su electorado? Naturalmente que sí. Aunque las democracias más estables suelen ser las que mejor preservan la voz de las minorías, planteado en términos agonistas, el criterio mayoritario permite a una democracia incluso gobernar “contra” esa otra mitad. La pregunta es si una democracia puede pervivir sin aspirar a representar a todas y todos. Es justamente en esa dimensión de la representación donde se ensambla el objetivo de un poder legislativo y de un poder constituyente. Desde el punto de vista de lo que significa y cabe esperar de una democracia sólida y con futuro, hay buenos argumentos para pensar que ni la Convención ni el actual Parlamento “representan” a Chile. La política institucional tiene que dar cabida a los proyectos políticos que inspiraron a los redactores del texto rechazado (había más de un proyecto), de igual manera que quienes redactaron esa carta deben reconocer que el país en el que se inspiraron no representa el Chile actual, pero, probablemente, sí un proyecto político que aspire a representar una mayoría.

Sin embargo, pensar en un país diferente supone no repetir soluciones pasadas que, como investigamos hace ya varios años, intentaron resolver los conflictos y las movilizaciones sociales solo a través de acuerdos entre partidos políticos y asesores expertos (Garretón et al., 2012). El momento posconstituyente que enfrentamos parece más que nunca necesitado de disputar su historicidad y las diferentes y desiguales memorias sociales del pasado reciente, memorias, ya no solo de la dictadura, sino también de la transición, para evitar tener que elegir entre un pasado de acuerdos y consensos vacíos como en los años noventa, el refuerzo de neoconservadurismos autoritarios o la emergencia de nuevas formas de violencia política.

## Bibliografía

Correa, Martín (2021). *Historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche*. Santiago de Chile: Pehuén Editores/Ceibo Editores.

Cruz Contreras, María Angélica (2022). Memorias en movimiento: poner el cuerpo en las manifestaciones y marchas de Valparaíso (2016-2020). En Alice Salomone (Ed.), *Memorias culturales y urgencias del presente. Prácticas estético-políticas en Chile, Argentina, Uruguay y Colombia* (pp. 221-246). Santiago de Chile: Corregidor.

Cruz Contreras, María Angélica et al. (2022). Gramáticas del 8M post estallido social en Valparaíso: consignas, imágenes y memorias. En Dahiana Gamboa, Emanuel Arredondo y Ketty Cazorla (Eds.), *Chile entre estallidos, revueltas, demandas y pandemias: Reflexiones desde la cultura política, memoria y derechos humanos* (pp. 5-37). Valparaíso: Ediciones Universidad de Valparaíso.

Cruz Contreras, María Angélica et al. (2023). Feminismos, memorias y neoconservadurismos en el proceso constituyente chileno. *Revista Conversaciones del Cono Sur*, 5(2). <https://conosurconversaciones.wordpress.com/> (En prensa).

García Agustín, Oscar y Aguirre Díaz, Félix (2014). Spatial practices and narratives. The GenkiDama for education by Chilean students. *Journal of Language and Politics*, 13(4), 732-745.

Garretón, Manuel; Cruz Contreras, María Angélica y Aguirre Díaz, Félix (2012). La experiencia de los Consejos Asesores Presidenciales en Chile y la construcción de los problemas públicos. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(2), 303-340.

Iglesias, Mónica (2020). Notas para una conceptualización de la “memoria afirmativa” de los movimientos sociales. En Ximena Faúndez, Fuad Hatibovic y Jaime Villanueva (Eds.), *Aproximaciones*

*teóricas y conceptuales en estudios sobre cultura política, memoria y derechos humanos* (pp. 103-130). Valparaíso: CEICPMD.

Mair, Peter (2015). *Gobernando el vacío: la banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza Editorial.

Mouffe, Chantal (2003). *La paradoja democrática*. Buenos Aires: Gedisa.

Przeworski, Adam (2010). *¿Qué esperar de la democracia? Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Reyes Andreani, María José et al. (2021). La transmisión de memoria como mecanismo de intervención: Estudio de caso de una población “emblemática” y “crítica” en Santiago de Chile. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 16(1), 17-163.

Reyes Andreani, María José; Cruz Contreras, María Angélica y Aguirre Díaz, Félix (2016). Los lugares de memoria y las nuevas generaciones: Algunos efectos políticos de la transmisión de memorias del pasado reciente de Chile. *Revista Española de Ciencia Política*, 41, 93-114.

Stern, Steve (2010). *Reckoning with Pinochet: The Memory Question in Democratic Chile, 1989–2006*. Durham: Duke University Press.

Zamponi, Lorenzo (2013). Collective memory and social movements. En David Snow et al. (Eds.), *The Wiley-Blackwell Encyclopedia of Social and Political Movements*. Londres: Blackwell Publishing.